



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles y
Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.1806
15 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

67º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 1806ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 2 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BHAGWATI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD
DEL ARTÍCULO 40 DEL PACTO (continuación)

Proyecto de lista de cuestiones que deben tratarse con motivo del examen del segundo informe
periódico de la República de Guyana

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión se ha publicado con la
signatura CCPR/C/SR.1806/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones
deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las
correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente
documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las
Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de
sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura
del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 40 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Proyecto de lista de cuestiones que deben tratarse con motivo del examen del segundo informe periódico de la República de Guyana (CCPR/C/99/Add.2)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a proseguir el examen del proyecto (CCPR/C/99/Add.2).

Párrafo 19

2. El Sr. KLEIN, secundado por el Sr. POCAR y la Sra. EVATT, propone que se supriman las dos primeras frases del párrafo 19 y se conserve la última.

3. Quedan suprimidas las dos primeras frases.

4. Queda aprobado el párrafo 19 en su forma enmendada.

Párrafo 20

5. La Sra. EVATT propone suprimir el párrafo 20. En efecto, las cuestiones tratadas en este párrafo parecen haber quedado solucionadas con la aprobación de una ley; sin embargo, es difícil conseguir información actualizada.

6. El Sr. AMOR estima que hay que conservar el párrafo 20, pues en él se abordan cuestiones fundamentales.

7. El Sr. YALDEN dice que no acierta a comprender el significado de la primera frase del párrafo 20, pues, a su juicio es imposible que exista el divorcio en el caso de los matrimonios de hecho.

8. La Sra. EVATT responde que hay un error en el texto original que debe decir lo siguiente: "Sírvasse facilitar información sobre la legislación adoptada en 1990 para proteger y regular los derechos de la mujer en lo que se refiere al divorcio y los matrimonios de hecho".

9. Queda aprobado el párrafo 20 en su forma enmendada.

Párrafo 21

10. Queda aprobado el párrafo 21.

Párrafo 22

11. La Sra. EVATT explica que la inclusión de este párrafo obedece a que se aprobó un ley en la materia, pero su aplicación ha planteado problemas que las autoridades intentan solucionar.

12. Queda aprobado el párrafo 22.

Párrafo 23

13. La Sra. EVATT destaca que se trata de una cuestión sumamente importante en la medida en que, en Guyana, los diputados no son elegidos sino designados por los jefes de los partidos políticos tras la elección del Presidente. Los diputados no rinden cuenta de sus actos ante los electores.

14. El PRESIDENTE observa que estas prácticas son contrarias a las disposiciones del artículo 25 del Pacto.

15. Queda aprobado el párrafo 23.

Párrafo 24

16. La Sra. EVATT explica que este párrafo ya fue enmendado con el acuerdo de los miembros del Comité.

17. Queda aprobado el párrafo 24.

Párrafo 25

18. Queda aprobado el párrafo 25.

Párrafo 26

19. El Sr. KLEIN se pregunta si la cuestión que se trata en este párrafo no guarda más relación con el artículo 26 que con el artículo 1 ó el artículo 27 del Pacto.

20. La Sra. EVATT propone que las cuestiones relacionadas con los artículos 26 y 27, relativas a la discriminación y al derecho de las minorías respectivamente, se agrupen bajo un mismo epígrafe.

21. Queda aprobada la propuesta.

22. Queda aprobado el párrafo 26.

Párrafo 27

23. Queda aprobado el párrafo 27.

24. Queda aprobada la totalidad del proyecto de lista de cuestiones que deben tratarse con motivo del examen del segundo informe periódico de la República de Guyana.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 15.30 horas.